20262300013389
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262300013389

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 30-09-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATISTA:	CONSORCIO PCS
CONTRATO No.:	2260002
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	03/03/2026
PRÓRROGA:	PRÓRROGA No. 1: por el término de un (1) mes, a partir del 03/07/2026 y hasta el 03/08/2026.
SUSPENSIONES	SUSPENSIÓN No. 1: por un (1) mes calendario, desde el 25/03/2026 hasta el 25/04/2026; reinicio el 26/04/2026. SUSPENSIÓN No. 2: por dos (2) meses, desde el 03/08/2026 hasta el 03/10/2026; reinicio previsto el 04/10/2026 o antes si se superan las causas de la suspensión.
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/10/2026
PLAZO FINAL:	Cuatro (4) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($686.289.660,00) M/CTE, incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	ADICIÓN No. 1: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($58.554.859,16).

<table>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($744.844.519,16), incluido IVA, costos, gastos y demás tributos.</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>
Cumplimiento - Póliza No. 625 47 994000004897
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>03/03/2026</td><td>12/06/2027</td><td>$223.453.356,00</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>03/03/2026</td><td>10/10/2029</td><td>$74.484.452,00</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>03/06/2026</td><td>13/08/2031</td><td>$223.453.356,00</td></tr>
</table>
Responsabilidad Civil Extracontractual - Póliza No. 625 74 994000001858
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Predios, labores y operaciones</td><td>$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>Bienes bajo cuidado, tenencia y control</td><td>$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>RCE patronal</td><td>$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>Gastos médicos</td><td>$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil cruzada</td><td>$437.726.250,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GERENTE DE UNIDAD</td><td>ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	11/06/2024	04/07/2024	31/07/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ ☐ **SUSPENSIÓN**

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☒ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓ**☐

ANTECEDENTES

El 11 de junio de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y ENTerritorio S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 13602024, identificado internamente con el No. 224010, cuyo objeto consiste en prestar servicios de Gerencia Integral para la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como para los proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala financiados en el marco del FONAT. El acta de inicio se suscribió el 4 de julio de 2024 y, mediante las modificaciones contractuales correspondientes, su plazo se extendió hasta el 31 de julio de 2026.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 224010, ENTerritorio S.A. suscribió el Contrato de Interventoría No. 2260002 con el CONSORCIO PCS, para el seguimiento integral de la modernización de los distritos del Grupo I. El contrato inició el 3 de marzo de 2026, con un plazo inicial de tres (3) meses. El 25 de marzo de 2026 se suscribió la Suspensión No. 1 por un (1) mes, hasta el 25 de abril de 2026; el contrato se reinició el 26 de abril de 2026. Posteriormente se formalizó la Prórroga No. 1 por un (1) mes, hasta el 3 de agosto de 2026.

Mediante la Suspensión No. 2 se suspendió temporalmente la ejecución por dos (2) meses, desde el 3 de agosto de 2026 hasta el 3 de octubre de 2026, con fundamento en la necesidad de adelantar una revisión integral de la situación jurídica, técnica, administrativa y financiera del contrato y de la contratación objeto de seguimiento.

JUSTIFICACIÓN

La suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 2260002 se fundamentó en la necesidad de adelantar una revisión integral de su situación jurídica, técnica, administrativa y financiera, considerando que fue celebrado en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 13602024 / 224010. Esta revisión busca determinar el estado de las actividades de interventoría, las obligaciones y productos pendientes y las condiciones aplicables a la contratación objeto de seguimiento, con el propósito de soportar las decisiones administrativas y contractuales a que haya lugar.

A la fecha persisten las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 2, toda vez que no ha culminado la revisión integral requerida ni se han definido las condiciones necesarias para determinar la continuidad del contrato de obra objeto de seguimiento y, por consiguiente, de la propia interventoría. Por ello, resulta necesario mantener la correspondencia entre los periodos de suspensión de ambos contratos.

Asimismo, la presente prórroga a la suspensión se encuentra en armonía con los lineamientos contenidos en la Circular Externa No. 023 del 10 de agosto de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con la Circular Interna expedida por la Presidencia de ENTerritorio S.A., en cuanto disponen que las modificaciones contractuales deben encontrarse debidamente justificadas desde los componentes técnico, jurídico y financiero. En ese sentido, la presente novedad no implica adición de recursos ni genera por sí misma reconocimiento de mayores permanencias, reajustes, compensaciones económicas, lucro cesante, gastos administrativos adicionales o compromisos presupuestales adicionales para ENTerritorio S.A.; su finalidad se circunscribe a mantener temporalmente suspendido el plazo de ejecución mientras se superan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

Adicionalmente, para efectos del cómputo del término se tiene en cuenta que el 3 de octubre de 2026, fecha prevista para la finalización de la Suspensión No. 2, corresponde a un día no hábil y que el reinicio inicialmente previsto para el 4 de octubre de 2026 recae igualmente en día no hábil. En consecuencia, de conformidad con las reglas de cómputo previstas en el artículo 829 del Código de Comercio, según las cuales el vencimiento que recaiga en día feriado se prorroga al día siguiente, y atendiendo a la necesidad de que la actuación contractual se surta en día hábil, la presente prórroga se formalizará a partir del 5 de octubre de 2026, sin solución de continuidad respecto de la suspensión vigente.

SOLICITUD

De conformidad con los antecedentes y la justificación expuesta, se solicita:

PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2: Prórroga a la suspensión del Contrato de Interventoría No. 2260002 por el término de DOS (2) MESES, contados desde el 03 de octubre de

2026 hasta el 03 de diciembre de 2026. El contrato podrá reiniciarse el 04 de diciembre de 2026 o con anterioridad, siempre que se hayan superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión y se formalice la correspondiente actuación contractual. En consecuencia, la nueva fecha estimada de terminación será el 04 de diciembre de 2026, manteniendo la correspondencia con el periodo de suspensión del contrato de obra objeto de seguimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente novedad no genera gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna del contratista que tenga como causa la presente novedad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de conformidad con lo acá acordado, el contratista autoriza a ENTerritorio S.A. a realizar el trámite de reinicio de manera unilateral en SECOP II si al término de esta prórroga o antes son superados los motivos que dieron origen a la suspensión y el contratista no aprueba la novedad de reinicio en la plataforma.

GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar las garantías que amparan el contrato en los términos y condiciones de la presente novedad.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato que no hayan sido objeto de modificación continuarán vigentes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

N/A Contratista apoyo a la Gerencia del Convenio o Contrato	**ALVARO VILORIA ROMERO** Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS** Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

2260002-RL-43

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3 / Supervisor.
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2260002 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima."

Asunto: Solicitud prórroga a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría 2260002.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento formulado por ENTerritorio mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2026 y en concordancia con el aval emitido por esta interventoría mediante Oficio No. 2260002-RL-42 de la misma fecha a la solicitud de prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 2250363, el Consorcio PCS en su calidad de interventor solicita la prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002, con fundamento en lo siguiente:

1. Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2026, ENTerritorio, a través de la Dra. Catalina Tavera Morales, requirió la solicitud de prórroga de la suspensión con el siguiente fundamento: "*Contrato de obra No. 2250363, por el término de dos (2) meses calendario, contados a partir del 03 de Octubre de 2026 hasta el 03 de diciembre de 2026, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 04 de diciembre de 2026 o antes si subsanan las causales que conllevaron a la suspensión y terminará el día 4 de diciembre de 2026.*

   Contrato de Interventoría No. 2260002, por el termino de 2 meses calendarios contados a partir del 03 octubre de 2026 hasta el 03 de diciembre de 2026, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 04 de diciembre de 2026 o antes si subsanan las causales que conllevaron a la suspensión y terminará el día 4 de diciembre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de adelantar una revisión integral de la situación jurídica, técnica, administrativa y financiera de los contratos referidos, teniendo en cuenta que estos fueron celebrados en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 13602024 / 224010.

Dicho análisis permitirá establecer de manera detallada el estado de ejecución de las intervenciones correspondientes a los diagnósticos y obras, verificar los avances alcanzados, identificar las actividades y obligaciones contractuales pendientes de ejecución, así como consolidar los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos necesarios para la adopción de las decisiones administrativas y contractuales que resulten procedentes.

Igualmente agradecemos enviar actualizado: camara de comercio, redam, cedulas.
Agradecemos su atención a la presente solicitud y solicitamos su concurrencia para la suscripción de la novedad contractual correspondiente, en los términos anteriormente señalados."

2. Mediante Oficio CHC-01-035-2026 del 30 de septiembre de 2026, el contratista de obra atendiendo el requerimiento de la entidad, solicitó la prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 2250363 por el término de dos (2) meses calendario, desde el 3 de octubre hasta el 03 de diciembre de 2026, con reinicio estimado el 4 de diciembre de 2026 o antes, siempre que se hayan superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión, y terminación prevista del contrato de obra para el 4 de diciembre de 2026.

3. Mediante Oficio No. 2260002-RL-42 del 30 de septiembre de 2026, esta interventoría avaló y solicitó a ENTerritorio la prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 2250363 en los términos señalados.

Con fundamento en lo anterior, se solicita a ENTerritorio prorrogar la **Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002 por el término de dos (2) meses, desde el 3 de octubre de 2026 hasta el 3 de diciembre de 2026**, con reinicio estimado el 4 de diciembre de 2026 o antes, siempre que se hayan superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión, y terminación prevista del contrato de obra para el 4 de diciembre de 2026.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO PCS
Interventoría Contratada

Realizó: SB
Con Copia: Catalina Tavera- Abogada Supervisión.
Gina Medina- Apoyo Supervisión.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202623010022223

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 30-09-2026 21:16:21

PARA: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

DE: **ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO**
Gerente Grupo Desarrollo Proyectos 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: Solicitud de prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002, cuyo objeto corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: USOGUAMO/TOLIMA, USOCOELLO/TOLIMA, ASOPRADO/TOLIMA Y USOSALDAÑA/TOLIMA".

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el interventor Carlos Augusto Cruz Ayala, representante legal del Consorcio PCS, mediante oficio 2260002-RL-43 de 30 de septiembre de 2026, se solicita la aprobación de la prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002 por el término de dos (2) meses calendario, comprendido entre el 3 de octubre de 2026 y el 3 de diciembre de 2026.

Justificación de la solicitud de prórroga de la suspensión

La interventoría indica que la solicitud se origina en el requerimiento efectuado por ENTerritorio S.A mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2026, relacionado con la necesidad de prorrogar la suspensión de los contratos de obra e interventoría asociados al Grupo I del Contrato Interadministrativo No. 224010. Así mismo, se señala que dicha solicitud obedece a la necesidad de adelantar una revisión integral de la situación jurídica, técnica, administrativa y financiera de los contratos, con el propósito de establecer el estado de ejecución de las intervenciones, verificar los avances alcanzados, identificar las actividades y obligaciones pendientes y consolidar los soportes requeridos para la adopción de las decisiones contractuales procedentes.

Adicionalmente, la interventoría informa que mediante Oficio CHC-01-035-2026 del 30 de septiembre de 2026, el contratista de obra solicitó la prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 2250363 por el término de dos (2) meses calendario, comprendido entre el 3 de octubre y el 3 de diciembre de 2026, solicitud que fue avalada por la interventoría mediante Oficio No. 2260002-RL-42 del 30 de septiembre de 2026.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesaria correspondencia entre los plazos de ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría, el Consorcio PCS solicita prorrogar la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002 por el mismo término solicitado para el contrato de obra, manteniendo como fecha estimada de reinicio el 4 de diciembre de 2026 o antes, si desaparecen las causas que dieron origen a la suspensión.

CONCEPTO FAVORABLE

Con fundamento en la solicitud presentada por la interventoría mediante Oficio No. 2260002-RL-43 del 30 de septiembre de 2026, y considerando que la misma guarda concordancia con la solicitud y aval emitidos respecto del Contrato de Obra No. 2250363, esta supervisión considera procedente continuar con el trámite de la Prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002 por el término de dos (2) meses calendario, comprendido entre el 3 de octubre de 2026 y el 3 de diciembre de 2026.

La presente solicitud permitirá concluir la revisión jurídica, técnica, administrativa y financiera actualmente en curso, así como adoptar las decisiones contractuales correspondientes respecto de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 224010, garantizando la adecuada administración y seguimiento de los recursos y obligaciones contractuales

En consecuencia, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de la prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002.

Cordialmente,

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3 (E)

Proyectó: CATALINA TAVERA MORALES - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
Elaboró: CATALINA TAVERA MORALES - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Aprobó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010											
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA											
CONTRATO No.	2260002											
CONTRATISTA	CONSORCIO PCS											
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.											
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	3 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**				4 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	3	DE	MARZO	DE	2026	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	4	DE	OCTUBRE	DE	2026	
VALOR INICIAL	$ 686,289,660					**PLAZO ACTUAL**	4 MESES					
INTERVENTOR	CONSORCIO PCS					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				2260002		
SUPERVISOR	ALVARO VILORIA ROMERO											

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [ ] **SUSPESIÓN** [X]

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	30
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	30	25/03/2026	25/04/2026
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	$ 58,554,859.16
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	4 de octubre de 2026
VALOR ACTUAL	$ 744,844,519.16

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 30 DEL MES DE | SEPTIEMBRE DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 1 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 1 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 55,863,338.94 QUE CORRESPONDE AL 7.50 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO. 2260002

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONSORCIO PCS, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, ____ DEL MES ____ SOLICITA: ____

UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No ____ ____

POR VALOR DE ____

ARGUMENTANDO, QUE:

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA S **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010										
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA										
CONTRATO No.	2260002										
CONTRATISTA	CONSORCIO PCS										
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	3 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**				4 MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	3	DE	MARZO	DE	2026	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	4	DE	OCTUBRE	DE	2026
VALOR INICIAL	$ 686,289,660					**PLAZO ACTUAL**	4 MESES				
INTERVENTOR	CONSORCIO PCS					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			2260002		
SUPERVISOR	ALVARO VILORIA ROMERO										

	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 744,844,519.16
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 744,844,519.16**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONSORCIO PCS, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE F DEL MES D DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION D 0 ES EL 4 DE DICIEMBRE DE 2026

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL CONSORCIO PCS, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE F 30 DEL MES D EPTIEMBR DE 2026 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 2260002
POR 60 DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DE 3 DEL MES D OCTUBRE DE 2026 **AL** 3 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026
ARGUMENTANDO QUE:

En atención al requerimiento formulado por ENTerritorio mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2026 y en concordancia con el aval emitido por esta interventoría mediante Oficio No. 2260002-RL-42 de la misma fecha a la solicitud de prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 2250363, el Consorcio PCS en su calidad de interventor solicita la prórroga de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002(...).
(...) Con fundamento en lo anterior, se solicita a ENTerritorio prorrogar la **Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2260002 por el término de dos (2) meses, desde el 3 de octubre de 2026 hasta el 3 de diciembre de 2026**, con reinicio estimado el 4 de diciembre de 2026 o antes, siempre que se hayan superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión, y terminación prevista del contrato de obra para el 4 de diciembre de 2026.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION ES EL 4 DE DICIEMBRE DE 2026

FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PCS
EMPRESA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010										
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA										
CONTRATO No.	2260002										
CONTRATISTA	CONSORCIO PCS										
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.										
PLAZO INICIAL (Dias)	3 MESES					**PLAZO**	4 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	3	DE	MARZO	DE	2026	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	4	OCTUBRE	2026		
VALOR INICIAL	$ 686,289,660					**PLAZO**	4 MESES				
INTERVENTOR	CONSORCIO PCS					**CONTRATO DE**	2260002				
SUPERVISOR	ALVARO VILORIA ROMERO										

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRRO** X **SUSPES** X

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONE

PRÓRROGA No.	TIEMPO
1	30
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	30	25/03/2026	25/04/2026
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 58,554,859.16
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE	4 de OCTUBRE de 2026
VALOR ACTUAL	$ 744,844,519.16

CRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCIÓ 30 DEL MES DE EPTIEMBR 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 JULIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 1 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 1%

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los pr

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 30 EPTIEMBR DE 2026 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 55,863,338.94 QUE CORRESPONDE AL 7.50%
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO. 22600

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2260002 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO I /ENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL

CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. RL-20 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL C TERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINAC DE DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. RL- 20 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CON 60 DIAS, CONTADOS A PAR 3 DE OCTUBRE DE 2026
HASTA 3 DE DICIEMBRE 2026 LA SUPERVISION CONSIDERA QUE LA MISMA ACEPTAB X INVIABLE
POR LO CUA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 4 DE DICIEMBRE DE 2026
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. DE FECHA REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. <AUTORIZAR/RECHAZAR>, <TOTAL/PARCIALMENTE>, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CON **2260002**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVE CONSORCIO PCS

Recibe
FIRMA
NOMBRE: ALVARO VILORIA ROMERO
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CONSORCIO PCS

FORMATO 2- CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

CALLE 147 # 17-78 EDIFICIO SOKO 147 – OFICINA 403 – BOGOTÁ D.C.– TEL. (1) 2482077
proinobrassas@gmail.com

INA-064-2025

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
ENTerritorio S.A
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **INA-064-2025**

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima. GRUPO II: ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena
Oferta para GRUPO I y GRUPO II

Estimados señores:

Los suscritos, CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO y SEBASTIAN BECERRA CRUZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS-BIC**, **CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-BIC** y **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS-BIC Nit. 900.933.575-1	40%
CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-BIC Nit. 901.539.838-8	30%
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS SAS Nit. 901.884.223-7	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO PCS**.
3. El objeto del consorcio es INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima. GRUPO II: ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena.
4. La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses adicionales, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, identificado con C.C. No. 91.216.220 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es SEBASTIAN BECERRA CRUZ, identificado con C. C. No. 1.098.759.251 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El Representante Legal Suplente del consorcio podrá reemplazar al Representante Legal Principal en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.
8. El señor CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PCS
9. El señor SEBASTIAN BECERRA CRUZ, acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO PCS
10. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: CONSORCIO PCS.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 147#17-78, Oficina 403, Bogotá D.C
Dirección electrónica	proinobrassas@gmail.com
Teléfono	(1) 2482077
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

PROINOBRAS SAS BIC
Nit. 900.933.575-1
proinobrassas@gmail.com
Calle 147#17-78, OF 403, Bogotá D.C
Rep. Legal CARLOS A. CRUZ AYALA
C.C. 91.216.220 de Bucaramanga

CG INGENIEROS SAS BIC
Nit. 901.539.838-8
caraucruz@hotmail.com
Calle 147#17-78, OF 403 Bogotá D.C
Rep. Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO
C.C. 23.810.474 de Nobsa

SOLING MCS SAS
Nit. 901.884.223-7
solingmcs@gmail.com
Calle 145ª#13ª-63, OF 501, Bogotá D.C
Rep. Legal SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
C.C. 91.216.220 de Bucaramanga
Rep. Legal **CONSORCIO PCS**

SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga
Rep. Legal Suplente **CONSORCIO PCS**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2026 Hora: 08:45:20
Recibo No. AB26584810
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265848108719D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS S.A.S
Sigla: SOLING MCS S.A.S
Nit: 901884223 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03886496
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 145 A No. 13 A 63 Ap 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	solingmcs@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3208557675
Teléfono comercial 2:	3105623348
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2026 Hora: 08:45:20
Recibo No. AB26584810
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265848108719D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cl 145 A No. 13 A 63 Ap 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	solingmcs@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3208557675
Teléfono para notificación 2:	3105623348
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No. 03172223 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS S.A.S. Sigla(s): SOLING MCS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Construcción, renovación y mantenimiento de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, construcción de edificaciones, obras de urbanismo, obras de transporte, obras electromecánicas; en general todo tipo de obras relacionadas con el ejercicio de las profesionales de ingeniería, arquitectura y en todas sus ramas. 2. Estudios, diseños, consultoría e Interventoría en el área de

ingeniería y afines. Gerencia de proyectos. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, servicios profesionales de ingeniería civil y arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería ambiental, ingeniería eléctrica y. electrónica. 3. Comprar, venta, arriendo mediante cualquier sistema, toda clase de equipos, maquinaria, herramientas, materiales y repuestos que sean necesarios para ejercer su objeto social. 4. La contratación y subcontratación de obras civiles tanto en el sector público como en el sector privado en cualquier área de la ingeniería y arquitectura. 5. Construcción de edificaciones d, apartamentos para vivienda, edificios para oficinas y locales comerciales e industriales. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A). Adquirir bienes e inmuebles corporales e incorporales, tangibles e intangibles. B). Celebrar contratos de cuentas corrientes, depósitos bancarios, etc. C). Celebrar contratos de mutuo con o sin interés, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito. D). Celebrar contratos de prestaciones de servicios. E). Adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores. F). Construir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios. G). En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos. Parágrafo primero: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades; podrá igualmente formar consorcio o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas y privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2026 Hora: 08:45:20
Recibo No. AB26584810
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265848108719D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de cuantía de los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Sus funciones: 1). Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. 2). Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la

sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos, valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4). Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la compañía. 5). Presentar a la Asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. 6). Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones y hacer despidos del caso. 7). Crear cargos que estime necesarios para el buen servicio de la sociedad. 8). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 9). Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la empresa. 10). Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tenga relación con la dirección, de la empresa social y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. - Los suplentes tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal principal, en caso de ausencia o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172223 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Miguel Becerra Montoya	C.C. No. 7220579

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2026 Hora: 08:45:20
Recibo No. AB26584810
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265848108719D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7112, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 44.634.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2026 Hora: 08:45:20
Recibo No. AB26584810
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265848108719D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2026 Hora: 08:45:20
Recibo No. AB26584810
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265848108719D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- BIC
Sigla: CG INGENIEROS SAS- BIC
Nit: 901539838 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03453665
Fecha de matrícula:	12 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 147 No. 17 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	caraucruz@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3134098814
Teléfono comercial 2:	3143305053
Teléfono comercial 3:	2482077

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cl 147 No. 17 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	caraucruz@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134098814
Teléfono para notificación 2:	3143305053
Teléfono para notificación 3:	2482077

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021, con el No. 02762238 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Sigla(s): CG INGENIEROS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 02935577 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- BIC y adicionó la(s) sigla(s) CG INGENIEROS SAS- BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Actividades relacionadas con la Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Forestal, en todas sus áreas, pudiendo celebrar contratos de Interventoría, consultoría y construcción de obras civiles, sanitarias y ambientales. 2. Obras Civiles Hidráulicas, obras Sanitarias y Ambientales, Obras forestales, Sistema de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias, Sistemas y Servicios Industriales, Obras para Minería e Hidrocarburos, Obras de Transporte y Complementarios. 3. Consultoría e interventoría en Energía Eléctrica, Gas, Energía Renovable y otros, Planeación y Legislación Ambiental, Medidas de Protección Ambiental, Infraestructura para Transporte vial, servicio de Transporte por carretera, otros transportes, Desarrollo Urbano, planeación, Diseños de Ingeniería y Aplicaciones en proyectos de vivienda. Servicios urbanos, transporte urbano, diseño arquitectónico. 4. Suministro de productos Minerales, productos de las Industrias químicas o madera, carbón y manufacturas en madera, materias plásticas y manufacturas de estas materias, materias textiles y sus manufacturas, manufacturas de piedra, yeso y cemento, vidrio. 5. Manejo de desechos sólidos, Administración de los servicios de agua y saneamiento, gestión de proyectos y servicios básicos de Ingeniería. 6. Alquiler de maquinaria, herramientas y vehículos para uso industrial y de construcción, fumigación y erradicación de plagas, transporte de personal y carga, elaboración de avisos y señalización, servicio de jardinería, arborización y ornato, fabricaciones e instalaciones de tipo industrial, trabajos de reparaciones varias, restauración y conservación de edificaciones, pintura y todo lo relacionado con el ramo. Servicios y suministros que se prestaran a todo tipo de empresas, Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios: A) Adquirir, acondicionar, enajenar a cualquier título traslaticio de dominio los bienes de que sea dueña sean muebles o inmuebles o bienes incorporados que puedan ser útiles al desarrollo del objeto social principal, B) Tomar dinero en mutuo con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

garantía o sin ella de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. C) Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar, recibir letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otra clase de instrumentos negociables, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. D) Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos necios que se ocupa la sociedad, E) Construir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios al de CG INGENIEROS SAS. F) La sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier otro contrato no comprendido expresamente en los presentes literales, cuando obtuviere la aprobación unánime de la junta de socios. Adicionalmente, realizara las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): A.- Modelo De Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B.- Gobierno Corporativo: -. Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. -. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. C.- Prácticas Laborales: -. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. D.- Prácticas Ambientales: -. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. -. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles E.- Practicas Con La Sociedad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 700,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En desarrollo de los contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; Transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; Contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; Firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; Comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; Formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) Construir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la empresa, 11) Velas porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1 5.000.000.00,00).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 24 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 02981174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luz Beatriz Gonzalez Jarro	C.C. No. 23810474

Por Acta No. 01 del 8 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 02858044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02935577 del 17 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 06 del 16 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03192077 del 27 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.047.004.556
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2026 Hora: 20:28:16
Recibo No. AB26689555
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26689555ADFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC
Sigla: PROINOBRAS SAS - BIC
Nit: 900933575 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02650235
Fecha de matrícula:	3 de febrero de 2016
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 147 # 17 - 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	proinobrassas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2482077
Teléfono comercial 2:	3134098814
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cl 147 # 17 - 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	proinobrassas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2482077
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2016, con el No. 02058448 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 16 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No. 02924192 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S a PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC y adicionó la(s) sigla(s) PROINOBRAS SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Actividades relacionadas con la Ingenieria Civil, Sanitaria y Ambiental, Ingenieria Forestal, en todas sus areas, pudiendo celebrar contratos de Interventoria, consultoria y construccion de obras civiles, sanitarias y ambientales. 2. Obras Civiles Hidráulicas, Obras Sanitarias y Ambientales, Obras forestales, Sistemas de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias, Sistemas y Servicios Industriales, Obras para Minería e Hidrocarburos, Obras de Transporte y Complementarios. 3. Consultoría e Interventoría en Energía Eléctrica, Gas, Energía Renovable y otros, Planeación y Legislación Ambiental, Medidas de Protección Ambiental, Infraestructura para Transporte vial, servicio de Transporte por carretera, otros transportes, Desarrollo Urbano, planeación, Diseños de Ingeniería y Aplicaciones en proyectos de Vivienda. Servicios Urbanos, Transporte Urbano, Diseño Arquitectónico. 4. Suministro de Productos Minerales, Productos de las Industrias Químicas o madera, carbón y Manufacturas en madera, materias plásticas y manufacturas de estas materias, materias textiles y sus manufacturas, manufacturas de piedra, yeso y cemento, vidrio. 5. Manejo de desechos sólidos, Administración de los servicios de Agua y saneamiento, gestión de proyectos y servicios básico de Ingeniería. 6. Alquiler de maquinaria, herramientas y vehículos para uso industrial y de construcción, fumigación y erradicación de plagas, transporte de personal y carga, elaboración de avisos y señalización, servicio de jardinería, arborización y ornato, fabricaciones e instalaciones de tipo industrial, trabajos de reparaciones varias, restauración y conservación de edificaciones, pintura y todo lo relacionado con el ramo. Servicios y suministros que se prestaran a todo tipo de empresas. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios: a) Adquirir, acondicionar, enajenar a cualquier título traslaticio de dominio los bienes de que sea dueña, sean muebles o inmuebles o bienes incorporados que puedan ser útiles al desarrollo del objeto social principal, b) Tomar dinero en mutuo con

garantía o sin ella de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. C) Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar, recibir letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otra clase de instrumentos negociables, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. D) Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios que se ocupa la sociedad, e) Constituir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios al de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S.A.S - BIC que se identificará con la sigla PROINOBRAS S.A.S.- BIC. F) La sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier otro contrato no comprendido expresamente en los presentes literales, cuando obtuviere la aprobación unánime de la junta de socios. Adicionalmente, realizara las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): A.- Modelo de Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B.- Gobierno Corporativo: Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. C.- Practicas Laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. D.- Practicas Ambientales: Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. Utilizan sistemas de iluminación energeticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles E.- Practicas con la Sociedad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente y Subgerente serán designados por un período de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectúe nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de diez mil millones de pesos m/cte ($10.000.000.000,00).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 14 de noviembre de 2024, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 03178370 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Augusto Cruz Ayala	C.C. No. 91216220

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 16 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02924192 del 20 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.669.784.930
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 08:36:27
Recibo No. AB26677004
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2667700427B1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

RE: Necesidades urgentes de novedades contractuales Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.

Desde Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 30/09/2026 10:27
Para Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto Castellanos Araujo <ccaste@enterritorio.gov.co>
CC Maria Jose Cabarcas Cardenas <mcabar@enterritorio.gov.co>; Giorgio Lignarolo Pinedo <gligna@enterritorio.gov.co>; Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Juan Camilo Blanco Pinzon <jblanco1@enterritorio.gov.co>; Catalina Tavera Morales <ctaver@enterritorio.gov.co>; Lucas Javier Rodriguez Osorio <lrodri1@enterritorio.gov.co>

Buenos días Álvaro, cordial saludo.

Revisados los documentos no tengo sugerencias de ajuste, por favor avanzar con el trámite de la novedad.

¡Saludos!

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 12:43
Para: Carlos Alberto Castellanos Araujo <ccaste@enterritorio.gov.co>
Cc: Maria Jose Cabarcas Cardenas <mcabar@enterritorio.gov.co>; Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>; Giorgio Lignarolo Pinedo <gligna@enterritorio.gov.co>; Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Juan Camilo Blanco Pinzon <jblanco1@enterritorio.gov.co>; Catalina Tavera Morales <ctaver@enterritorio.gov.co>; Lucas Javier Rodriguez Osorio <lrodri1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Necesidades urgentes de novedades contractuales Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.

Cordial saludo,

Dr. Carlos Alberto Castellanos Araujo,

Remito la relación de la necesidad urgente de novedades contractuales del Convenio 224010 ADR del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, así como los formatos F-PR-07 de cada una, para su respectiva revisión y autorización para poder continuar con los trámites internos,

CONVENIO	NUMERO CONTRATO	TIPO DE NECESIDAD	OBJETO	DURACIÓN	FECHA TERMINO SUSPENSION ACTUAL	FECHA TERMINACION CONTRATO	Valor Estimado
224010	2260002	Prorroga a la suspensión	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.	2 meses	3/10/2026	4/10/2026	N/A Sin adición
224010	2260003	Prorroga a la suspensión	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO II: ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena	2 meses	6/10/2026	5/02/2027	N/A Sin adición
224010	2250363	Prorroga a la suspensión	MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASO-PRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima	2 meses	3/10/2026	4/10/2026	N/A Sin adición
224010	2250362	Prorroga a la suspensión	MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	2 meses	6/10/2026	5/02/2027	N/A Sin adición

			224010-LOTE II ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena				

Cordialmente,

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero
Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2026 7:01 p. m.
Para: Carlos Alberto Castellanos Araujo <ccaste@enterritorio.gov.co>
CC: Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>; Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>; Juan Camilo Blanco Pinzon <jblanco1@enterritorio.gov.co>; Catalina Tavera Morales <ctaver@enterritorio.gov.co>
Asunto: Necesidades urgentes de novedades contractuales Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Dr. Carlos Alberto Castellanos Araujo,

Remito la relación de la necesidad urgente de novedades contractuales de la Gerencia de Unidad Del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, así como los formatos F-PR-07 de cada una, para su respectiva revisión y autorización para poder continuar con los trámites internos,

CONVENIO	NUMERO CONTRATO	TIPO DE NECESIDAD	OBJETO	DURACIÓN	FECHA TERMINO SUSPENSION ACTUAL	FECHA TERMINACION CONTRATO	Valor Estimado
224010	2260002	Prorroga a la suspensión	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.	2 meses	3/10/2026	4/10/2026	N/A Sin adición
224010	2260003	Prorroga a la suspensión	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO II: ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena	2 meses	6/10/2026	5/02/2027	N/A Sin adición
224010	2250363	Prorroga a la suspensión	MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	2 meses	3/10/2026	4/10/2026	N/A Sin adición

			224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASO-PRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima				
224010	2250362	Prorroga a la suspensión	MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE II ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena	2 meses	6/10/2026	5/02/2027	N/A Sin adición

Cordialmente,

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Gmail Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>

Aprobación Pólizas Contrato N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025

1 mensaje

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co> 23 de enero de 2026 a las 14:53
Para: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Cc: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>, Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>, Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>, Nanee Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>, Mónica González Salazar <mgonzal5@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO PCS

REF: LEGALIZACIÓN CONTRATO N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **23 DE ENERO DE 2026**.

Las pólizas aprobadas amparan los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que en el contrato se pactó la suscripción de un **Acta de Inicio**, se deberán ajustar las vigencias iniciales de los amparos de las pólizas conforme a lo establecido en dicha acta. Asimismo, el supervisor del contrato deberá registrar el **inicio de la ejecución** en la plataforma **SECOP II**, previa **publicación del acta** correspondiente en el numeral 7 – **Ejecución del Contrato**.

Nota 2. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula *Vigésima Sexta: Ejecución*, del documento de Anexo de Condiciones Contractuales, el inicio de la ejecución del contrato está condicionado a la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Este requisito es de carácter obligatorio y, en ausencia de dicho documento, no es posible proceder a la firma del **ACTA DE INICIO.**

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas Contrato N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025	Diego Efrain Cespedes Parra	23/01/2026 2:41:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrar

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas Contrato N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025

Id de la garantía	CO1.WRT.19050051
Referencia de la garantía	POLIZA RCE ANEXO 0
Estado	Aprobada
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios



validación de póliza

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO



Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000004897**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A**		
Tomador / Garantizado:	**CONSORCIO PCS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 16 de abril de 2026	miércoles, 16 de abril de 2031	$205,886,898.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 16 de enero de 2026	jueves, 26 de abril de 2029	$68,628,966.00
CUMPLIMIENTO	viernes, 16 de enero de 2026	sábado, 26 de diciembre de 2026	$205,886,898.00

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO



Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000001858**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A**		
Tomador / Garantizado:	**CONSORCIO PCS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 16 de enero de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	$437,726,250.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 11:29 p. m.
Para: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Linda Lucia Monroy Peñuela <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>
Asunto: OFICIO 01- GRUPO I- RADICACION POLIZAS SEGUN CONTRATO 2260002

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

2260002-RL-01

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 2260002 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.”

Asunto: Poliza de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual según suscripción del contrato.

Cordial Saludo,

Anexo a la presente las pólizas de cumplimiento No. 625-47-994000004897 Anexo 0, póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 625-74-994000001858 Anexo 0, según suscrita el contrato en referencia, para su revisión y aprobación.

Así mismo ya fueron publicadas en el SECOP II.

Cordialmente,

CONSORCIO PCS

Interventoría

--

_____

PROINOBRAS SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:09:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020144733
Código de Verificación	9020144733261001230934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:10:15 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9020144733**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No**. 148827315 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo**.** Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado**.**

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:16:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91216220
Código de Verificación	91216220261001231612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304130483

PIB
23:16:39

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91216220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:17:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91216220** y Nombre: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148827433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:45 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91216220**
Apellidos y Nombres: **CRUZ AYALA CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:12:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015398388
Código de Verificación	901539838826100123121 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304130363

PIB
23:12:07

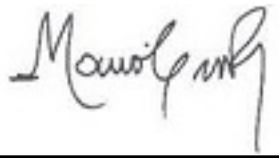
Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9015398388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:13:01 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9015398388**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No**. 148827362 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo**.** Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado**.**

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:22:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23810474
Código de Verificación	23810474261001232229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304130627

PIB
23:22:47

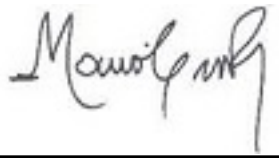
Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23810474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:20:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23810474** y Nombre: **LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148827494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:22:08 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23810474**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ JARRO LUZ BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:13:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018842237
Código de Verificación	9018842237261001231339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304130416

PIB
23:13:58

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS S.A.S identificado(a) con NIT número 9018842237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:14:12 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9018842237**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No**. 148827380 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo**.** Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado**.**

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:19:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098759251
Código de Verificación	1098759251261001231931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304130552

PIB
23:19:37

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN BECERRA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098759251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:18:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098759251** y Nombre: **SEBASTIAN BECERRA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148827468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:15 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098759251**
Apellidos y Nombres: **BECERRA CRUZ SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:10:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009335751
Código de Verificación	9009335751261001231033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304130328

PIB
23:10:28

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S identificado(a) con NIT número 9009335751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:11:36 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9009335751**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No**. 148827339 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo**.** Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado**.**

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO